MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº278/2019

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA DEL MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS A ACCESORIOS, LA FIRMA MECANICA GALEANO"

Unión, 25 de marzo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa **Nº 09/2019**, para el mantenimiento y reparación mayores de maquinarias y accesorios, para la Municipalidad de Unión; el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 09/2019 "Mantenimientos y Reparaciones mayores de maquinarias ya accesorios" convocado por la Municipalidad de Unión – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 357700, en virtud a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Reglamentaciones".

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 009/2019 por G. 95.000.000.

Que, el Llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 009/2019, realizado en fecha 20 de marzo de 2019, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **MECANICA GALEANO.**

Que, el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: MECANICA GALEANO de Deris Hernan Galeano Alarcón – RUC 2963140-8.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en su **Art. 51 º dispone inc. j.)** efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el **inc t.)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNION en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 09/2019 – ID357700 "Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Maquinarias y Accesorios" a favor de la firma: MECANICA GALEANO de Deris Hernan Galeano Alarcón – RUC 2963140-8, hasta un monto mínimo de G. 42.500.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto total máximo de G. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones).

Artículo 2º Imputar la presente adjudicación al Rubro 240 F.F. 30-11 del presupuesto general de la Municipalidad de Unión para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3º Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL